

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

***“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son
Argentinas”***

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N°4611

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a construir reductores de velocidad en las siguientes calles: (1) en calle 58 y 10 (cubre ambas mano); (1) en calle 58 y 12 (cubre ambas mano); (1) en calle 58 y 14 (cubre ambas mano); (1) en calle 58 y 16 (cubre ambas mano-llegando a 16 desde calle 15); (2) en calle 58 y 20 (antes y después del jardín de infantes); (1) en calle 58 y 24 (cubre ambas mano); (1) en calle 17 y 42 (solo s/ calle 17 llegando a 42 desde 43); (2) en calle 17 y 44 (ambas sentidos); (2) en calle 17 y 46 (ambas sentidos); (2) en calle 17 y 48 (ambas sentidos); (2) en calle 17 y 52 (ambas sentidos); (2) en calle 17 y 60 (ambas sentidos); (1) en calle 17 y 63 (cubre ambas mano); (1) en calle 17 y 66 (cubre ambas mano); (1) en calle 17 y 69 (cubre ambas mano); (1) en calle 47 y 13 (llegando por calle 47 desde calle 12); y (1) en calle 47 y 10 (llegando por calle 47 desde calle 11).

ARTÍCULO 2º: La Secretaria de Obras y Servicios Públicos determino en virtud de un análisis minucioso y estratégico las calles donde se instalaran los reductores de velocidad.

ARTICULO 3º: Señálcese de manera adecuada los reductores de velocidad, para precaución de los vecinos que circulan por dichas calles y colóquese carteles indicadores de velocidad permitida.

ARTICULO 4º: Autorícese al Ejecutivo Municipal a disponer las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: De forma.-----

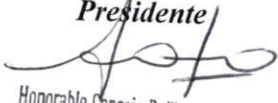
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.150

Alejandra Fernández
Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Colón (Bs.As)
ALEJANDRA FERNÁNDEZ
Secretaria



Silvana Desimone
Presidente

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)
SILVANA PATRICIA DESIMONE
Presidenta

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal